



Centro de Derechos Humanos  
**Fray Bartolomé de Las Casas, A. C** ACCION  
URGENTE

XV Aniversario 1989 – 2004   
**San Cristóbal de Las Casas**  
**03 de marzo de 2004**  
ACCION URGENTE

**Despojo y Violación al derecho a la propiedad y posesión.**

**Antecedentes:**

Hace 18 años un grupo de 14 socios, todos ellos indígenas tsotsiles del Municipio de Zinacantán, compraron 62 has del predio entonces denominado “Santa Rosalía El Bosque”, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, a Juan Lessiur López (finado). A cada socio le tocaron aproximadamente 4 Has. Dentro del terreno que le tocó a **Manuel Gómez Vázquez** (en adelante Manuel) hay un pozo de agua para uso doméstico el cual quedó bajo el uso y disfrute de don Manuel, posteriormente dio permiso para servirse del agua a otras familias de las comunidades San Isidro y Elambó Alto. Actualmente son 30 las familias beneficiadas por el pozo de agua, las cuales cuidan y limpian según sistemas normativos propios del pueblo tsotsil, celebran el día de la Santa Cruz y cooperan de acuerdo con el dueño. Cabe mencionar que los indígenas que compraron la tierra, ahora denominan a la comunidad San Isidro, el cual adquirieron bajo el régimen de propiedad privada. Estas tierras, las vienen trabajando y ejerciendo actos de dominio desde hace 18 años de manera pacífica, pública y continúa.

**Hechos:**

Con fecha 1 de febrero del 2004, como a las 23:00 horas una Comisión, formada por Juan Gómez Pérez y Felipe Gómez Patishtán Agentes Municipales de Chajtoj, del PRD, Manuel Vázquez López, Ex Agente; Martín Vázquez López, particular, y Mariano Vázquez Hernández Comité de Educación, citó y llevó a Manuel al Paraje Chajtoj. Se aclara que Manuel acude solo a esta cita. Dicha Comisión pidió a Manuel que le entregara el pozo de su propiedad para la Comunidad de Chajtoj. Don Manuel no quería entregar, pero **le obligaron** que entregara a la fuerza: *“lo tienes que entregar; lo vamos a cuidar y a cercar...las 30 familias que se beneficiaban del agua, van a quedar fuera, sin ese servicio...”* Entonces el agente vía aparato de sonido llama a los demás habitantes y acuerdan en ir a cercar el pozo al día siguiente a las 7:00 horas. Cuando regresó a casa, Manuel platicó con su esposa, quien no quedó conforme y decidieron no entregar el pozo. El día 02-02-04 en la madrugada fueron a Chajtoj y dijeron a las Autoridades: *“No vamos a entregar el pozo porque da servicio a otras 30 familias...”*, pero las Autoridades, es decir Juan Gómez Pérez y Felipe Gómez Patishtán, Agentes Municipales de Chajtoj, no aceptaron. Las autoridades dijeron: *“Aunque no quiera el dueño; si están de acuerdo le vamos a dar su llave, pero si no acepta no le damos llave y queda sin agua”*.

Con fecha 7 de febrero, los representantes de San Isidro y Manuel están de acuerdo en iniciar platicas para un posible acuerdo con la gente de Chajtoj en la que participaría el Ayuntamiento de Zinacantán; este primer acercamiento con las autoridades sería el 09 de febrero del 2004 a las 9:00 horas, en el espacio del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” por considerarlo un lugar neutral.

Con fecha 9 de febrero, se presentan los representantes de San Isidro: Pedro Gómez Gómez, Mariano Gómez Gómez y Mariano Hernández Gómez; los dueños del pozo: Manuel Gómez Vázquez y Petrona Gómez Gómez; la diputada del PRD: Deysi Castillo y, por parte de las autoridades del Ayuntamiento de Zinacantán: Mateo Pérez Sánchez (Primer Regidor) y Pablo Reyes (como director de obras); no se presentan los de la comunidad de Chactoj. En esta

ocasión, por iniciativa del Primer Regidor propuso un lugar neutral para otra reunión en la que estén las partes involucradas y llegar a una pronta solución dada la situación de la falta de agua que afecta a las familias de San Isidro. Por insistencia del Primer Regidor se invitaría a representantes de la Secretaría de Pueblos Indios (SEPI) y los de la Comisión de Reconciliación.

El día 10 de Febrero asistieron a la reunión representantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Martín Sánchez Hernández, el primer regidor Mateo Pérez Sánchez y Pablo Reyes, Director de obras públicas; la representación de la SEPI: Carlos Burguete y Cristóbal; Representación de la Oficina del Comisionado para la Reconciliación; un representante de la Diputada del PRD: Deysi Castillo. Por parte de las comunidades involucradas: Las autoridades de Chactoj y la mayoría de las jefes de familia de la Comunidad (eran como 50 personas); de la otra parte, San Isidro estuvieron presentes **Manuel Gómez Vázquez y Petrona Gómez Gómez propietarios del predio** y sus dos hijos: Pedro y Mariano Gómez Gómez y el sobrino Mariano Hdez. Gómez. Por parte de las organizaciones civiles, en el papel de acompañamiento y a petición de las partes, CORECO y el CDHFBC. Después de que los actores involucrados tomaron la palabra dando su versión y de poner en la mesa propuestas con las que ninguno estuvo de acuerdo, los representantes del gobierno (Ayuntamiento Zinacantán, SEPI, y la oficina de Reconciliación) pusieron en la mesa 8 propuestas y fecha de otra posible negociación. La fecha que acordaron las autoridades de manera unilateral fue el 18 de febrero y el lugar sería en la Presidencia Municipal. Los negociadores de San Isidro no estuvieron de acuerdo y dijeron que no iban a llegar.

Con fecha 19 de febrero llega al CDHFBC una Minuta de Trabajo que se realizó el 18 de febrero en que estaba programada la reunión. En el segundo punto se acuerda hacer estudios del pozo de Manuel **sin su consentimiento** y además, se involucra a otras instancias como las Comisiones Estatal y Nacional del Agua.

Con fecha 26 de febrero a las 9:00 horas, los dueños del pozo y demás familiares decidieron entrar al cerco con la finalidad de poder acceder al vital líquido. Ante esta nueva circunstancia, este Centro de Derechos Humanos, solicita medidas cautelares a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues con esta acción se temía por la seguridad de los habitantes de San Isidro, ya que había antecedentes **amenazas por parte de los habitantes y autoridades de la comunidad de Chactoj, los cuales actúan con anuencia de las autoridades municipales de Zinacantán.**

El 26 de febrero, miembros de la comunidad de San Isidro en compañía de los dueños del predio donde se encuentra el pozo, quitaron el cerco que arbitrariamente colocaron autoridades y habitantes de Chactoj. En actitud de represalia, estos retienen a tres periodistas: Carlos Herrera del periódico "Cuarto Poder", Elio Enriquez de "La Jornada" y Rene Araujo de "Notimex". La situación se agrava, pues las autoridades del municipio de Zinacantán, en vez de distensionar el conflicto, obligaron al Agente Suplente representante de San Isidro, José Hernández Gómez, a firmar un acta de supuesto acuerdo; documento que fue firmado con vicios del consentimiento, por existir amenazas e intimidación, mediando dolo y mala fe, consumándose una violación flagrante al **derecho a la propiedad y posesión**, de **Manuel Gómez Vázquez y Petrona Gómez Gómez propietarios del predio.**

Los datos arriba mencionados los podemos confirmar con el testimonio de Manuel Gómez Vázquez y los representantes de la comunidad de San Isidro, que el día 27 de febrero se presentaron al CDHFBC con un escrito de denuncia en la que vuelven a narrar las violaciones claras a sus derechos humanos, cometidos de manera directa por autoridades del municipio de Zinacantán, en presencia de funcionarios del gobierno del Estado conformados como Comisión Interinstitucional. En éste escrito los dueños del predio, afirman la decisión de seguir ejerciendo sus derechos al usufructo y posesión de su propiedad.

Los miembros de la comunidad de San Isidro y dueños del predio motivo del conflicto, **temen por su seguridad** y la del Agente Suplente de San Isidro, José Hernández Gómez, pues en el acuerdo ilegal les dan **un plazo hasta el domingo 29 de Febrero**, para que vuelvan a colocar la cerca. Por estos nuevos hechos, se envió oficio de actualización a la CEDH, solicitando nuevamente medidas cautelares a fin de proveer seguridad a las comunidades y personas antes mencionadas.

El mismo día viernes 27 de febrero hacia las 8:00 de la mañana, los habitantes de Chactoj llegaron con dos camiones de 3 toneladas, para sacar agua del pozo en la comunidad San Isidro, realizando siete viajes, cada camión transportaba dos tinacos rotoplas con capacidad de 1,200 litros de agua cada uno, es decir que en total sacaron cerca de 16,800 litros en un día, dejando sin agua el pozo. La gente ante este acto se encuentra indignada y preocupada de que estas acciones se han reiterativas, pues implican violaciones a sus derechos humanos cada vez más graves, además de que les impiden claramente el acceso al vital líquido.

Ante estos hechos, el Centro considera que se están consumando violaciones por omisión y por acción directa de las autoridades locales, municipales y estatales, que pueden derivar en un enfrentamiento entre los indígenas tsotsiles del municipio de Zinacantán.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas exige a las autoridades:

- Generar un proceso imparcial y confiable, que favorezca el avance a soluciones entre las partes.
- Que se garantice la seguridad jurídica y social de los habitantes de San Isidro y sus vecinos.
- Que se tomen medidas precautorias para evitar que se continúen con acciones violentas e ilegales en el municipio.
- Que se respeten y restituyan los derechos de posesión y usufructo de los legítimos poseedores y habitantes de San Isidro que utilizan el pozo de agua para su consumo directo y subsistencia.
- Considerar sin sustento ni valor jurídico los acuerdos unilaterales que se han venido firmando por parte del Ayuntamiento Municipal de Zinacantán por haber sido firmados bajo amenazas y presiones al representante de San Isidro, lo que de antemano los invalida.
- Es importante e impostergable que las autoridades contemplen el marco jurídico del Convenio 169 de la OIT que según la misma recomendación deberá ser aplicado en toda instancia que tenga relación con los derechos de los pueblos indios.
- Con este marco, convocamos a las autoridades a tomar acciones imparciales y efectivas a fin de lograr la solución negociada del conflicto.

Por lo anterior hacemos un llamado a enviar sus acciones urgentes a:

**Martín Sánchez Hernández,**  
**Presidente municipal de Zinacantán**  
Calle Rosa No.3  
Zinacantan

**Mto. Juan González Esponda,**  
**Comisionado para la Reconciliación de comunidades en Conflicto**  
Francisco León No. 5  
Centro  
C.P. 29200  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
Fax: (967) 67 45282

**Deysi Castillo,**  
**Diputada del PRD, Comisión del Derechos Humanos**  
1ª sur oriente entre calle central  
Edificio del congreso del Estado  
Centro

C.P. 29000  
Tel: (961) 6120672

**Mariano Herrán Salvatti**  
**Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas**

Libramiento Norte s/n  
Infonavit el Rosario  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.  
Tel. (961) 6165374, 6165376  
Fax. (961) 6165373

**Pablo Salazar Mendiguchía**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas**

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas  
Av. Central y Primera Oriente  
Colonia Centro, C.P. 29009  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.  
Tel. (961) 6121093  
Fax. (961) 6120917

**Presidencia de la República.**  
**Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.**

Lic. Vicente Fox Quesada.  
Palacio Nacional  
C.P. 06067  
México. D.F.  
Tel: (55) 5540 30 42  
Fax: (55) 5540 37 13

**Secretaría de Gobernación.**  
**Secretario de Gobernación.**

Lic. Santiago Creel Miranda  
Bucareli 99, 1er Piso.  
Col Juárez. C.P. 06699.  
México. D.F.  
Tel. (55) 55 57 11 41; 55 92 05 84  
Fax: (55) 55 46 53 50; 57 05 54 65; 55 66 02 45

**Pedro Raúl López Hernández**  
**Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

Boulevard Comitán No. 143  
Colonia Moctezuma,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Tel (961) 6028980.

**Rubén Velásquez.**  
**Secretario de Gobierno**

Palacio de Gobierno, 2º, piso  
Tel: (961) 61-3-50-22, 61-3-14-47, 61-3-24-59  
Conmutador: 61-2 90 47 / 61 2 90 48.  
Fax: (961) 602-2-56-09

**Juan Vazquez**  
**Secretario de Pueblos Indios.**

Quinta "La Primavera" s/n, "Barrio La Merced"  
CP. 29240  
S.C.L.C., Chiapas  
Conmutador: (967) 8-30-95 / 8-02-93  
mailto:[seapi@mundomaya.com.mx](mailto:seapi@mundomaya.com.mx)>seapi@mundomaya.com.mx

.....